



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD N° 1592/2025/008**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CONCLUIR LA CARRERA DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2026 Y QUE ADEUDEN NO MÁS DE 3 (TRES) ASIGNATURAS DE SEMESTRES INFERIORES AL 9º SEMESTRE, A SOLICITAR TEMA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de julio de 2025.

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, vigente.
- La Ley N° 4995/2013 – “De Educación Superior”.
- La Resolución CD N° 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el plan de normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1533/2023/002 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el plan de implementación de la actualización curricular 2023 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1582/2025/004 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD N° 1588/2025/021 de fecha 22/05/2025, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD N° 1588/2025/022 de fecha 22/05/2025, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD N° 1564/2024/011 de fecha 11/07/2024, por la cual se autoriza la gestión de aprobación de tema de Trabajo Final de Grado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a aquellos estudiantes solicitantes, que se encuentren en condiciones de concluir la carrera durante el primer ciclo del periodo académico 2025, y que adeuden no más de 3 (tres) asignaturas de semestres inferiores al 9º semestre.
- La Resolución CD N° 1582/2025/008 de fecha 13/02/2025, por la cual se autoriza a estudiantes que se encuentren en condiciones de concluir la carrera durante el segundo ciclo del periodo académico 2025 y que adeuden no más de 3 (tres) asignaturas de semestres inferiores al 9º semestre, a solicitar tema de Trabajo Final de Grado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 2891/2025 de fecha 30/06/2025, presentada por los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Sede San Lorenzo y el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEIFA de la Filial Ayolas.
- El Memorándum INT CA N° 031/2025 de fecha 04/07/2025, de la Coordinación Académica.
- El Memorándum DA N° 211/2025 de fecha 04/07/2025, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Acta N° 1592/2025 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 16/07/2025; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD N° 1592/2025/008**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CONCLUIR LA CARRERA DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2026 Y QUE ADEUDEN NO MÁS DE 3 (TRES) ASIGNATURAS DE SEMESTRES INFERIORES AL 9º SEMESTRE, A SOLICITAR TEMA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de julio de 2025.

Que, los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Sede San Lorenzo y el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEIFA de la Filial Ayolas, solicitan autorización para que los estudiantes que adeudan no más de 3 (tres) asignaturas de semestres inferiores al 9º semestre y se encuentren en condiciones de culminar sus estudios durante el periodo académico 2026, puedan solicitar tema de Trabajo Final de Grado en la FIUNA.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico, emite su parecer con respecto a lo solicitado, según consta en el Memorándum DA N° 211/2025.

Que, existen antecedentes a favor de lo solicitado por los Estudiantes de Ingeniería.

Que, los miembros del Consejo Directivo, han resuelto aprobar lo solicitado, según consta en Acta N° 1592/2025 Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** la gestión de aprobación de tema de **Trabajo Final de Grado** en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a aquellos estudiantes solicitantes, que se encuentren en condiciones de concluir la carrera durante el **Periodo Académico 2026**, y que adeuden no más de 3 (tres) asignaturas de semestres inferiores al 9º semestre.

**Art. 2º) Disponer** que la presente Resolución sea aplicada para el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2025.

**Art. 3º) Encomendar** a la Dirección de Tecnología de la Información y a la Secretaría de la FIUNA a realizar las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

**Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.